MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 102

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 09/2012 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 255 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/12, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2012"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MDI".----------

Asunción, 7 de MARZO de 2013

VISTO: *El Memorándum N° 154/13 de fecha 21 de enero de 2013, por el cual, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Resolución Ministerial de aprobación de Reajuste de Precios a favor de la firma Barcos y Rodados S.A., y se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 255 de fecha 22 de octubre de 2012, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2012"Adquisición de Combustibles para el MDI".----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 61 Del Reajuste de Precios establece: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato…".----------*

Que el Contrato N° 09/12 de fecha 03/02/12 en su Clausula Sexta establece las condiciones y procedimientos para el reajuste de precios. ----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 360–Combustibles y Lubricantes, dentro del programa 001 – Administración General del Ministerio del Interior, para sufragar dicho gasto;----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 130 del 21 de enero de 2013, se ha expedido favorablemente con respecto al reajuste solicitado.----------

Que es necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 255 de fecha 22/12/12 teniendo en cuenta el reajuste de precios; ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el Reajuste de Precios a favor de la empresa BARCOS Y RODADOS S.A. para el Ítem 2 Nafta Súper, según lo establecido en la Clausula Sexta del Contrato N° 09/12, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2012"Adquisición de Combustibles para el MDI", quedando fijado el nuevo precio en G. 7.580.- (Guaraníes siete mil quinientos ochenta) por litro.----------*

Art. 2° *Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 255 de fecha 22/10/12, quedando redactado de la siguiente forma:*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

OTORGADO EN FECHA 8 MAR. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 102

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 09/2012 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 255 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/12, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2012"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MDI".----------

"Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratacionesdel Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Contrato N° 09/12 de fecha 03/02/2012, celebrado entre la Institución y la firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, por un monto total de Gs. 122.128.690.- (Guaraníes ciento veintidós millones ciento veintiocho mil seiscientos noventa), de acuerdo al siguiente detalle:"

Ítem	*Descripción*	*UM*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Gasoil*	*Litros*	*11.057*	*5.690*	*62.914.330*
2	*Nafta súper*	*Litros*	*1.800*	*7.580*	*13.644.000*
3	*Flex*	*Litros*	*9.124*	*4.890*	*44.616.360*
4	*Gas Licuado*	*Litros*	*200*	*4.770*	*954.000*
TOTAL					*122.128.690.-*

Art. 3° *Instruir a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Rodrigo Nicora
Secretario General

Carmelo Caballero
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 8 MAR. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 255

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/12 DEL 3 DE FEBRERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL M.D.I.".----------

1

Asunción, 22 de Octubre de 2012

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 630 del 19 de septiembre de 2012, por el cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para realizar la Ampliación del Contrato N° 09/12 del 3 de febrero de 2012, celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma Barcos & Rodados S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 01/2012 "Adquisición de Combustibles para el MDI"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 1129 del 15 de octubre de 2012, obrante en autos.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 360 "Combustibles y Lubricantes", para sufragar los gastos correspondientes.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 255

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 09/12 DEL 3 DE FEBRERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL M.D.I.".----------

2

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación del Contrato Nº 09/12 del 3 de febrero de 2012, celebrado entre la Institución y la firma Barcos & Rodados S.A., con RUC Nº 80006671-5, por un monto total de Gs. 123.287.992.- (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos), de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción*	*UM*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Gasoil*	*Litros*	*11.057*	*5.860.-*	*64.791.676.-*
2	*Nafta Súper*	*Litros*	*1.800*	*7.180.-*	*12.924.000.-*
3	*Flex*	*Litros*	*9.124*	*4.890.-*	*44.618.316.-*
4	*Gas Licuado*	*Litros*	*200*	*4.770.-*	*954.000.-*
			TOTAL		***123.287.992.-***

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Rodrigo Nicora
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

Carmelo Caballero
Ministro